



## RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 196 - GADMLA - 2016

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;.../...;

Que, mediante oficio N° 250- AJ-GADMLA-2016, el señor Procurador Síndico, presenta su criterio legal sobre el proyecto de ordenanza denominada "Ordenanza Sustitutiva que Regula la Organización y Funcionamiento de Protección Integral de Derechos en el cantón Lago Agrio. El referido informe concluye solicitando a la proponente que haga algunas modificaciones en los artículos 5, 6,12,13,29; así como en la disposición final y sugiere el cambio de la nomenclatura, de igual manera se agrega la exposición de motivos del referido proyecto. Al referido oficio se agrega el informe 001- C-S-CPDLA-2016 de los integrantes de la Comisión de Sistema del Consejo de Protección de Derechos del Cantón Lago Agrio, quienes son los proponentes de este proyecto de ordenanza que se adjunta;

Que, en el Quinto Punto del orden del día de la sesión Ordinaria, del dieciséis de septiembre del dos mil dieciséis, tal como consta en el acta de esta sesión: Análisis y resolución del Oficio N° 250-AJ-GADMLA-2016, del señor Procurador Síndico, sobre proyecto de "Ordenanza Sustitutiva que Regula la Organización y Funcionamiento de Protección Integral de Derechos en el cantón Lago Agrio;

Que, luego del análisis del referido oficio, los señores Concejales, Concejalas y el señor alcalde, ante moción presentada, en uso legal de sus atribuciones, por Unanimidad,

## RESUELVEN:

-LO CERTIFICO.-

Nueva Loja septiembre 16, 2016

Dr. Benjamin Granda Sacapi SECRETARIO GENERAL

1